

NOTA ACLARATORIA N°1

Por medio de la presente, se realiza la siguiente **NOTA ACLARATORIA**, correspondiente al Pliego de Condiciones Particulares, Expediente N°822-000389/2021 de la Obra “**SANTUARIO PARA ANIMALES ALOJADOS EN EL PARQUE DE LA BIODIVERSIDAD**”

Se informa que el artículo 13°, quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13 ° – PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA: *La presentación de sobres se realizará en la Gerencia de Administración del Ente Municipal BioCórdoba, sito en calle Rondeau N° 798, de esta Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 14:00 hs.*

Cada sobre con la documentación aludida en el artículo 14° será abierto en presencia del interesado y personal de Gerencia de Administración del Ente. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la presentación.

El plazo de presentación de esta documentación es de 2 días, que comienzan a contarse desde los 3 días anteriores al día de la subasta. Se recepcará la documentación hasta las 12:00 horas del último día de presentación.

Se informa que el artículo 67°, REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, se procederá conforme la siguiente metodología:

- a) El precio unitario redeterminado del Contrato debe responder a la siguiente expresión:

$$PR = PB \times F_R$$

Donde:

PR= Precio Redeterminado.

LA YANINA J. LORENZETTI
Intendente de Pliegos
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba



PB= Precio Básico, esto es el de la oferta.

FR= Factor de redeterminación del contrato.

- b) La metodología detallada en el punto anterior deberá aplicarse, a solicitud del contratista o concesionario, cuando la variación del Factor de Redeterminación sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio básico.
- c) Los parámetros de ponderación y los índices a considerar para este contrato son los siguientes:

$$FR = 0,3415 \frac{MO_1}{MO_0} + 0,4848 \frac{Mat_1}{Mat_0} + 0,1737 \frac{Eq_1}{Eq_0}$$

Donde:

FR= Factor de Redeterminación del total del Contrato.

MO_(0,1): Mano de obra, índice de Costo de Construcción, Capítulo Mano de Obra, INDEC.

Mat_(0,1): Materiales, índice de Costo de Construcción, capítulo Materiales, INDEC.

Eq_(0,1): Equipo, índice de Precios al por Mayor (IPIM 29), Máquinas y Equipos, INDEC.

- d) La solicitud de redeterminación deberá ser presentada por el Contratista mediante nota iniciando un expediente nuevo exclusivamente.

Asimismo, se adjunta a la presente Nota Aclaratoria nuevos Cálculos Métricos y Presupuesto.

DRA. YANINA J. LORENZETTI
Encargada de Negocios
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba